

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)

(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)

cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2019 00245

Para continuar con el trámite procesal y revisada la actuación, se advierte que el Registro Nacional de Personas Emplazadas para el cómputo del término en el que se entendía surtido el emplazamiento de la parte demandada, tomó los días de vacancia judicial de diciembre de 2020, señalando que los 15 días iniciaban el 7 de diciembre de 2020 y fenecían el 31 de diciembre de 2020 (fl. 98).

En consecuencia, con el fin de precaver la ocurrencia de alguna causal de nulidad, se ordena que por secretaría proceda de nuevo a la publicación respectiva al emplazamiento del demandado Arquímedes Octavio Romero Moreno en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (art. 10 Ley 2213 de 2022).

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-180 de 21 de octubre de 2022.

